



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
CAMPILLOS
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J
Num. Reg. 01290326

DECRETO: En la Villa de Campillos a 24 de abril de 2019.

Vistas las Bases de Convocatoria del proceso de selección para la contratación de responsable de las instalaciones deportivas, adscrito al Servicio Municipal de Deportes, mediante contratación temporal.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, en el Procedimiento de selección antes descrito.

En el marco de las competencias que me atribuye la normativa vigente, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local fecha 2 de abril de 2019.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as con el siguiente detalle:

PERSONAS ADMITIDAS

Escudero Valencia, Nazaret
Salvador Hernández, Rubén

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal Calificador a las siguientes personas:

Presidenta: D. Maribel Bermudo Romero, funcionaria del Ayuntamiento
Secretaria: D^a Ana Barrabino Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento
Vocales: D. Diego Correro Valencia
D^a Nuria Hidalgo Morales
D. Francisco Segura Molina

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, para sesión a celebrar el jueves, **25 de abril** de 2018, a las **12,00 horas**, en la Sala de Juntas a efectos de proceder a la baremación de las solicitudes presentadas, según méritos aportados, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal y página Web Municipal www.campillos.es, con la indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, así como cualquier otro que Vd. estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha que al inicio de la presente Resolución consta.

El Alcalde,

Francisco Guerrero Cuadrado.